

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA LA ORDEN DE 4 DE MARZO DE 2024 POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS A LA “MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN MEDIANTE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS”, PREVISTAS EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 DE BASES REGULADORAS

Bases Reguladoras: Orden de 26 de octubre de 2023, (BOJA n.º 210, de fecha 02/11/2023)

Convocatoria 2024: Orden de 4 de marzo de 2024 (BOJA n.º 51, de fecha 13/03/2024)

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 2024, por la que se convocan las ayudas a la “Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas”, previstas en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 14 de la Orden de Bases Reguladoras, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto, para que en el plazo de diez días, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de la solicitud en los términos que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, en virtud de lo enunciado en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

Conforme a los artículos 1.2 y 12.3 de la Orden de Bases Reguladoras y el resuelvo cuarto de la Orden de Convocatoria, la documentación **se deberá** presentar de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía, indicado para esta línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero:

LÍNEA DE AYUDA	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	ENLACE DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Ayudas para la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas.	25185	https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25185.html

A tenor de lo previsto en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA
Fdo. electrónicamente: Susana Armenta Camacho



FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	12/04/2024	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCA3F8CSNA7XMXTX455AYDBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO ÚNICO DE DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR POR SOLICITANTE

SOLICITANTE: ROCÍO ZABALA S.L.
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00004
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 116.5 del TRLHP (Decreto Legislativo 1/2020).
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
Aportar memoria subsanada. No justifica ninguno de los criterios del punto 8 marcados en el Anexo I. Los criterios ambientales y sociales deben de estar orientados a la contribución de la actuación de promoción a los criterios marcados, y no a la contribución de las empresas asociadas a dichos criterios.
Aportar presupuesto/ factura proforma correspondiente a las partidas descritas en el punto 7.4 del Anexo I.
Aportar plan económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Aportar cronograma de ejecución de la operación corregido detallando las distintas fases de ejecución previstas
En el punto 8 del Anexo I, apartado 1º de CRITERIOS ESPECÍFICOS, se enumeran distintas opciones desde la a) hasta la f), debe justificar o acreditar aquellos que la entidad cumpla con los requisitos.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	12/04/2024	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCA3F8CSNA7XMXTX455AYDBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SOLICITANTE: FEDERACIÓN ANDALUZA DE COFRADÍAS DE PESCADORES (FACOPE)
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00005
En el Anexo I, punto 4, marcar la declaración de cumplir con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad.
En el Anexo I, punto 4, marcar la declaración de cumplir con la normativa en materia de medio ambiente.
Aportar Declaración Responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 116. 5 TRLGHP (Decreto Legislativo 1/2010).
Aportar Declaración Responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Marcar la memoria económica que acredita la viabilidad económica del proyecto, señalada en el punto 6.c) del Anexo I.
- Marcar todos los apartados del punto 6.d) del Anexo I: 1) Generales, 2) Horizontales ambientales y sociales, 3) Económico y 4) Específicos..
- Marcar el Presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, indicado en el punto 6.e) del Anexo I.
En el Anexo I, punto 7.3: Subsanan este punto con una breve descripción de cada una de las acciones promocionales que se van a realizar, indicando la finalidad de cada una de ellas.
En el Anexo I, punto 7.4: detallar las distintas actuaciones promocionales y desglosarlas en n.º unidades, pvp unitario, importe actuación. Si se solicita subvención con iva, el importe de las actuaciones debe ser con iva incluido.
En el Anexo I, punto 8, apartado 1º de CRITERIOS ESPECÍFICOS, se enumeran distintas opciones desde la a) hasta la f). Debe justificar o acreditar aquellos que la entidad cumpla con los requisitos.
Debe aportar Certificado Bancario al efecto de acreditar la Capacidad Financiera de la entidad solicitante, para llevar a cabo las acciones promocionales objeto de subvención, según lo dispuesto en el Art. 3.2 de la O.26/10/2023 de BB.RR de estas ayudas.
Aportar memoria Económica, (Punto 6.c) del Anexo I), que acredite la viabilidad económica del proyecto.
Aportar Memoria de la Actividad (Punto 6.e) del Anexo I), detallada de cada una de las acciones promocionales, describiendo su finalidad, objetivos, forma de realizarla, a quién se dirige y resultados esperados, costes desglosados y tiempo de ejecución.
Aportar Memoria acreditativa con justificación de todos los Criterios marcados en el punto 8 del Anexo I: 1) Generales, 2) Horizontales ambientales y sociales. (La justificación debe estar orientada a la contribución de la actuación de promoción a los criterios ambientales y sociales marcados, y no de la empresa. 3) Económico y 4) Específicos. Aportar los documentos acreditativos de los mismos que procedan.
Aportar Plan Económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Aportar acreditación del cumplimiento de los requisitos para obtener el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda solicitado.



SOLICITANTE: CONSEJO REGULADOR DE LAS IGP CABALLA DE ANDALUCÍA Y MELVA DE ANDALUCÍA
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00007
Aportar Escrituras de constitución y Estatutos, incluidas las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el registro público correspondiente. Aportar DNI del representante legal.
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 116.5 del TRLHP (Decreto Legislativo 1/2020).
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
Marcar en el punto 6.Documentación: el apartado 6e) del Anexo I -"Presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de Unidades".
Corregir los precios unitarios del cuadro 7.4 del Anexo I. No existe coincidencia entre los precios unitarios, de la partida conservas, reflejados en el Anexo I con el presupuesto aportado.
Los importes de las proformas aportadas de la partida "Street Marketing" no se corresponden con el importe reflejado en el Anexo I de solicitud. Aportar proforma detallada y coincidente con los importes reflejados en el Anexo I.
Aportar presupuesto/ factura proforma correspondiente a la impresión envases producto.
Debe aportar Certificado Bancario al efecto de acreditar la Capacidad Financiera de la entidad solicitante, para llevar a cabo las acciones promocionales objeto de subvención, según lo dispuesto en el Art. 3.2 de la O.26/10/2023 de BB.RR de estas ayudas.
Aportar plan económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Acreditación del cumplimiento de los requisitos para obtener el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda solicitado.
En la memoria descriptiva del proyecto: Aclarar dentro de "Criterios Generales" a) el apartado 9, ámbito geográfico de la actuación. No se justifica la adecuación del proyecto al DAFO (ver documento "Criterios de Selección para la concesión de ayudas del FEMPA" en la página web de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ficha n.º 35). Aportar justificación. No se justifica la adecuación del proyecto al tipo de actividades recogidas en el artículo 16.4.1.3.a) de las BBRR. Aportar justificación. No se justifica la contribución del proyecto al indicador de resultado: entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información (artículo 16.4.2 de las BBRR). Aportar justificación. No se justifica la contribución del proyecto a otros planes o programas recogidos en el artículo 16.4.3 de las BBRR. Aportar justificación. La justificación de "Criterios ambientales y sociales" no es correcta. Debe estar orientada a la contribución de la actuación de promoción a los criterios ambientales y sociales marcados, y no de la empresa.
En el punto 8 del Anexo I, apartado 1º de CRITERIOS ESPECÍFICOS, se enumeran distintas opciones desde la a) hasta la f). En la memoria descriptiva del proyecto deberá justificar o acreditar qué tipos de campañas están relacionadas con el proyecto.



SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CONSERVAS ANDALUCES ARTESANOS DE LA MAR
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00008
Aportar Escrituras de constitución y Estatutos, incluidas las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el registro público correspondiente.
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 116.5 del TRLHP (Decreto Legislativo 1/2020).
Aportar declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
En apartado 6 del Anexo I (Documentación), marcar todos los apartados que correspondan según la documentación aportada (en solicitud y en subsanación).
En el apartado 7.4 del Anexo I (Detalle de las inversiones y/o gastos): - Los importes de las partidas de gastos “Impresión envases”, “conservas caballa”, “conservas ventresca” y “conservas boquerón” no son correctas. En dichas partidas, el producto del precio unitario por el n.º de unidades no se corresponde con los importes reflejados en el Anexo I. Corregir en donde proceda. - En las tres partidas de gastos de “Conservas”, el importe del coste reflejado en el Anexo I tampoco coincide con los importes de la proforma aportada. Corregir los importes donde proceda.
En el apartado 9 del Anexo I (Declaración, solicitud, lugar, fecha y firma), revisar el importe de la subvención solicitada. Debe ser el importe del proyecto solicitado por la intensidad de ayuda solicitada.
Se deberá aportar Certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la entidad solicitante.
Los importes de las proformas aportadas de la partida “Street Marketing” no se corresponden con el importe de esta partida de gastos reflejado en el apartado 7.4 del Anexo I de solicitud. Aportar proforma detallada y coincidente con el presupuesto reflejado en el Anexo I. Aportar proforma de la partida de gastos “Impresión envases productos”.
Aportar plan económico del proyecto indicando la forma de financiación hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Aportar justificación de que la operación cumple con los requisitos exigidos para la aplicación de la intensidad de la ayuda solicitada.
En la memoria descriptiva del proyecto: - Corregir en el apartado 9 del punto "Criterios Generales", el ámbito geográfico de la actuación. Incoherencia con otros párrafos de la memoria. - La memoria debe estar referida a la entidad solicitante, la Asociación de fabricantes de Conservas Andaluces Artesanos de la Mar y no al Consejo Regulador. Corregir la memoria.
En la memoria descriptiva del proyecto, en el apartado “Acreditación de los criterios de selección”: - No se justifica la adecuación del proyecto al DAFO (ver documento “Criterios de Selección para la concesión de ayudas del FEMPA” en la página web de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ficha n.º 35). Aportar justificación. - No se justifica la adecuación del proyecto al tipo de actividades recogidas en el artículo 16.4.1.3.a) de las BBRR. Aportar justificación. - No se justifica la contribución del proyecto al indicador de resultado: entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información (artículo 16.4.2 de las BBRR). Aportar justificación. - No se justifica la contribución del proyecto a otros planes o programas recogidos en el artículo 16.4.3 de las BBRR. Aportar justificación. - La justificación de los criterios horizontales ambientales y sociales no es correcta. Debe estar orientada a la contribución del proyecto a los criterios marcados en el Anexo I, y no a la contribución a dichos criterios de las empresas asociadas de la entidad solicitante. Corregir esta justificación en la memoria.



SOLICITANTE: CONSEJO REGULADOR DE LAS IGP MOJAMA DE BARBATE Y MOJAMA DE ISLA CRISTINA
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00009
Aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que No está incurso en las prohibiciones del artículo 116. 5 TRLGHP (Decreto Legislativo 1/2010).
Aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que No está incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
Aportar certificado de entidad financiera que acredite la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante.
Aportar presupuesto detallado (facturas proformas) de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico corregido detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Aportar motivación para solicitar una intensidad de ayuda superior al 60%. Solicita el 100 %. No está justificada la innovación del proyecto en la memoria.
En la memoria descriptiva ACCIONES PROMOCIONALES 2024 , debe subsanar los siguientes apartados: En los CRITERIOS GENERALES: - No se justifica la adecuación del proyecto al DAFO (ver documento “Criterios de Selección para la concesión de ayudas del FEMPA” en la página web de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ficha n.º 35). Aportar justificación. - No se justifica la adecuación del proyecto al tipo de actividades recogidas en el artículo 16.4.1.3.a) de las BBRR. Aportar justificación. - No se justifica la contribución del proyecto al indicador de resultado: entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información (artículo 16.4.2 de las BBRR). Aportar justificación. - No se justifica la contribución del proyecto a otros planes o programas recogidos en el artículo 16.4.3 de las BBRR. Aportar certificación MARCA PARQUE NATURAL reconocida por la autoridad competente. En los CRITERIOS HORIZONTALES, AMBIENTALES Y SOCIALES: No se justifican los criterios horizontales sociales: en la memoria describe medidas tomadas en sus fábricas. Debe aportar justificación donde explique que actividades del proyecto de promoción tienen mayor incidencia en los colectivos más vulnerables, como beneficiarios finales.



SOLICITANTE: MALAKA DISTRIBUIDORA DE MARISCOS S.L
N.º DE EXPEDIENTE: 220202AND00010
Aportar NIF
Aportar Anexo I correctamente cumplimentado y con las siguientes correcciones: - En el punto 4, marcar la declaración “las inversiones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes de la fecha de la presentación de la misma o se han autorizado expresamente” - En el punto 6, marcar la de documentación que proceda de forma que coincida con la aportada. - En el punto 7.3, describir correctamente las inversiones que se van a realizar. - En el punto 7.4, realizar un mayor desglose de las partidas de inversión, cumplimentar el importe total de la inversión, la intensidad de la ayuda y la motivación que corresponda. - En el punto 8, apartado Criterios Generales, subapartado 3), modificar marcando un único criterio. - En el Anexo I, punto 9, cumplimentar el dato de la subvención solicitada. El importe solicitado debe ser coherente con la intensidad de ayuda indicada en el punto 7.4 del anexo I y su motivación correspondiente, con la ratio del DAP indicado en los criterios económicos y con lo recogido en la memoria descriptiva.
Aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que la entidad no está incurso en las prohibiciones del artículo 116. 5 TRLGHP (Decreto Legislativo 1/2010).
Aportar declaración responsable en la que se ponga de manifiesto que la entidad no está incurso en las prohibiciones del artículo 13.2 de la ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
Aportar escrituras de constitución y estatutos y sus modificaciones debidamente inscritas en el registro público correspondiente.
Aportar memoria que contenga una mejor descripción del proyecto para el que se solicita la subvención en la que quede claro cuál es la finalidad del mismo y en qué consistirán las inversiones y que incluya una descripción de cada una de las actividades que se pretenden ejecutar y de los viajes que se pretenden realizar con indicación de las fechas, lugares y gastos que se imputan a cada uno de ellos y personas implicadas. Esta memoria se podrá acompañar de toda aquella documentación acreditativa disponible de lo que se justifica en la misma, en Anexos correspondientes.
Aportar presupuesto corregido realizando un desglose más detallado de las partidas, con indicación del número de unidades.
Aportar plan económico detallando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda respecto a los recursos propios y financiación ajena.
Aportar cronograma de ejecución de la operación corregido detallando las distintas fases de ejecución previstas.
Aportar documentación acreditativa que justifique el incremento del porcentaje de intensidad de la ayuda
Justificación de los criterios de valoración: - Justificar que la operación está prevista en la Estrategia del Programa para España del FEMPA de acuerdo con las líneas descritas en el artículo 16.4.1.1 de las BB.RR) - Justificar que la operación aporta, contribuye o recoge alguno de los aspectos del DAFO recogidos en la ficha correspondiente a la actividad 2.2.2 Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas (Art. 16.4.1.2 de las BB.RR) (ver documento “Criterios de Selección para la concesión de ayudas del FEMPA” en la página web de Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ficha n.º 35) - Justificar que la actuación está contemplada en los tipos de actividad del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2 en relación con la línea de ayuda. (Art. 16.4.1.3 a) de las BB.RR) - Justificar por qué la operación responde al indicador de resultado “entidades beneficiadas de las actividades de promoción e información” (Art. 16.4.2 de las BBRR). En el caso de que la operación esté en el PNDB y/o responda a algún indicador de otro objetivo específico debe quedar justificado. - Justificar, si se diera el caso, que la operación se adecua a los planes, programas, políticas o compromisos nacionales e internacionales especificados en el artículo 16.4.3 de las BB.RR.

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	12/04/2024	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCA3F8CSNA7XMXTX455AYDBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Justificar por qué la operación cumple con los criterios horizontales y ambientales marcados según lo establecido en el artículo 17.3 de las BB.RR
- Justificar por qué la operación cumple con los criterios horizontales sociales marcados.
- En relación con el criterio específico “importancia de la acción conforme al producto a promocionar” indicar qué tipo/s de campaña/s implica la operación y justificarlo. (Art. 19.2 a).1º de las BB.RR)
- Justificar el criterio específico “apertura de nuevos mercados” (Art. 19.2 a) 2º de las BB.RR)

FIRMADO POR	SUSANA ARMENTA CAMACHO	12/04/2024	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmRCA3F8CSNA7XMXTX455AYDBSL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	